

Nota Informativa

2 de Marzo de 2021

Becas del Sistema Educativo Nacional 2019 - 2021

Presentación

Uno de los cambios emprendidos por este gobierno en materia de política social es el fortalecimiento de los programas de apoyo a la población en edad escolar y estudiantil, mediante el otorgamiento de subsidios directos.

La política social en materia educativa de esta administración incluye, como una de sus principales estrategias, el otorgamiento de becas monetarias para los estudiantes de los diferentes niveles educativos, con la finalidad de contener y evitar la deserción escolar debida a las carencias económicas de las familias.

Al inicio del presente sexenio se crearon diversos programas presupuestarios (Pp's) focalizados para beneficiar, en primer lugar, a la población escolar más vulnerable. Tal es la importancia concedida a estos programas que se integraron en la lista de Programas prioritarios del actual gobierno.

Si bien, en las administraciones pasadas ya existían programas con iguales propósitos para el otorgamiento de becas, los actuales se distinguen por el monto de recursos asignados a ellos y porque ahora se ha buscado instrumentar una estrategia integral. Durante 2019, para hacer más eficiente la operación y entrega de estos apoyos, se reestructuró el sistema de becas y se creó un organismo desconcentrado encargado de él, la “Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ)”, este organismo pertenece a la estructura orgánica del Ramo 11 “Educación Pública” y se encarga de normar, coordinar y administrar los recursos presupuestales para las becas del Sistema Educativo Nacional (SEN) de los distintos niveles educativos: básico, medio superior, superior y posgrado.

Tanto en el Eje General 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, como en el respectivo Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 se considera a las becas del Sistema Educativo Nacional (SEN) como un instrumento de la política educativa.

En este contexto, el motivo de la nota es conocer la evolución de los recursos presupuestales asignados para las Becas, el número disponible de ellas, para los diferentes niveles educativos durante 2019-2021, así como los avances que se han alcanzado en la distribución de las mismas entre la población objetivo.

I Aspectos relevantes.

Por principio de cuentas, es importante señalar cuáles fueron los cambios más significativos que se dieron en materia de política educativa al inicio de la administración, las reformas legislativas emprendidas para su implementación, así como conocer la condición educativa prevaleciente

al inicio de la administración, revelada mediante el nivel de algunos de los indicadores relacionados. A continuación, se enlistan lo más relevantes:

- Como consecuencia de la reforma educativa de 2019: se reforman los Artículos 3, 31 y 73 Constitucionales¹; abrogación de la Ley del Servicio Profesional Docente; desaparece el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), que es sustituido por el “Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación”; se señala la recuperación de estudios de civismo, valores, cultura, arte, música, deporte, y medio ambiente; así como también se establece que recursos aseguren el acceso a la educación superior; la rectoría del estado sobre la educación y la priorización de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.
- En el ciclo escolar 2019-2020, el gasto público promedio per cápita en educación básica fue de 27 mil 500 pesos; 33 mil 600 pesos en educación media superior; y 82 mil 600 pesos en educación superior.
- El Índice Nacional de analfabetismo en el ciclo escolar 2019-2020 a nivel nacional es de 3.8 por ciento, para hombres es de 3.1 por ciento y para mujeres de 4.5 por ciento.
- A partir del decreto del 31 de mayo de 2019², se crea la CNBBBJ, la cual inicia el proceso de integración de los Pp’s que se encargaran de distribuir las becas en todos los niveles educativos entre la población objetivo.

¹ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

² DOF 31 mayo 2019 Disponible en

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561693&fecha=31/05/2019

- El 6 de julio de 2020 se dio a conocer el PSE 2020-2024, en el cual se establece que la educación sea de calidad, dicha acción es retomada de uno de 17 objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. Esto es considerado en el PSE 2020-2024 como una hoja de ruta transformadora, con la promesa de no dejar a nadie atrás.³
- En mayo de 2020 se modificó el artículo 4 de la Constitución, elevando a rango constitucional varios preceptos (8 de mayo de 2020), en apoyo a la población más vulnerable del país, en particular para el sector educativo, entre los que destaca el derecho a contar con una beca educativa para la población más marginada.
- Se hace obligatorio integrar en los Pp's prioritarios la perspectiva de género que aborde las necesidades y factores de deserción escolar de mujeres y hombres, desde el nivel básico hasta superior.
- De acuerdo con el censo de población y vivienda de 2020, la población que asiste a la escuela por rango de edades el siguiente: entre 3-5 años 63.3 por ciento; entre 6 y 11 años 95.5 por ciento; de 12 a 14 años 90.5 por ciento; y de 15 a 25 años 45.3 por ciento.
- Mientras que, de la misma fuente, la eficiencia terminal en el ciclo escolar 2019-2020 en educación primaria fue de 95.6 por ciento, secundaria 86.5 por ciento y media superior alcanza el 66.6 por ciento.
- Por su parte, con cifras del Segundo Informe de Labores de la SEP⁴, el abando escolar, en el ciclo 2018-2019 en educación primaria alcanzó el

³ Programa Sectorial de Educación 2020-2024. DOF, 6 julio 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf

⁴ Segundo Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública 2019-2020 1 septiembre 2020. Pag 149. Disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/2do_informe_de_labores.pdf

0.7 por ciento, en educación secundaria fue de 4.8 por ciento; mientras que para educación media superior y superior fue de 13.0 y 7.9 por ciento.

- Por su parte, la educación superior, en el ciclo escolar 2019-2020, registró una matrícula cercana a 4.1 millones de estudiantes, lo que representó una cobertura de 31 por ciento entre la población de 18 a 23 años, en la modalidad escolarizada.
- Si bien, el acceso a la educación media superior se ha incrementado en los últimos años, el principal problema es la permanencia y por ende la eficiencia terminal.
- En los resultados de las pruebas PISA⁵ de 2015 y 2018, los estudiantes mexicanos se ubicaron por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE. En lectura mejoró su posición en 2018 tras ubicarse 2 lugares por arriba de lo alcanzado en 2015, mientras que en Ciencias retrocedió dos lugares y en Matemáticas permanecieron en el mismo lugar (véase cuadro Anexo).

II El Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y el Programa Nacional de Becas para los Estudiantes.

El PSE se suscribe dentro del PND 2019-2014, en el Eje General 2, Política Social, enlazando sus objetivos prioritarios con el PND en materia educativa y los articula de manera sistemática con las acciones puntuales.

⁵ La prueba **PISA** se concentra en la evaluación de tres áreas: competencia lectora, competencia matemática y competencia científica. La evaluación a través del **PISA** se realiza cada tres años, con el objeto de permitir a los países supervisar adecuadamente su desempeño y valorar el alcance de las metas educativas propuestas.

El objetivo del PSE es “garantizar el derecho a la población a una educación *equitativa*, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia; además de revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos”⁶. Por lo que, el PSE define seis objetivos prioritarios que se muestran a continuación:

Programa Sectorial de Educación 2019-2024, Objetivos Prioritarios



Algunos instrumentos de política educativa (Pp) que se plantean tanto en el PND-2020-2024 como en el PSE ya se venían instrumentando desde 2019, tal es el caso de las becas educativas: “Becas Elisa Acuña”, “Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” y “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”; con las cuales, los

⁶<https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-181-presenta-sep-el-programa-sectorial-de-educacion-2020-2024?idiom=es>

ingresos adicionales provenientes de estas han buscado incidir sobre el ingreso de los hogares de la población con mayores índices de marginación.

Esta política educativa tiene su soporte en la reciente reforma al artículo 4 Constitucional, en donde se establece como obligación que el “Estado cuente con un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, teniendo como población objetivo a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con **equidad** el derecho a la educación en estas condiciones”⁷. Adicionalmente, en la misma constitución⁸ se dicta que los recursos asignados para programas de becas no podrán ser disminuidos, en términos reales, respecto a lo asignado en el ejercicio fiscal previo.

III Evolución de Gasto de Becas del Sistema Educativo Nacional 2019 y 2020.

Para suplir el Pp “S072 PROSPERA: Programa de Inclusión Social” y la UR “Coordinadora Nacional de PROSPERA: Programa de Inclusión Social”, se implementaron nuevas acciones mediante las cuales ocurrió la reasignación de los recursos presupuestales respectivos. Se crearon cinco Pp’s que posteriormente pasaron a formar parte de la lista de Programas prioritarios; tales programas están enfocados en canalizar recursos monetarios a las poblaciones en edad escolar y estudiantil, a través de los 5 Pp’s de “becas” recién creados; estos se distribuyen entre los diferentes niveles escolares (Básico, Medio Superior, Superior y Posgrado), y son

⁷ Artículo 4º.- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Párrafo adicionado DOF 08-05-2020, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606415/1_241220.pdf

⁸ Tercero transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

dirigidos a la población en condiciones de pobreza, que precisamente por falta de recursos abandona los estudios, entre sus primeras causas.

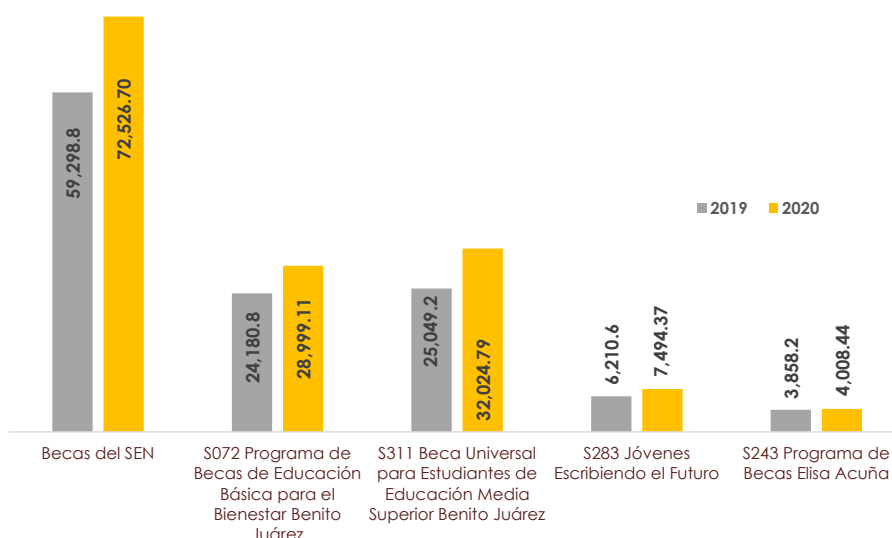
De acuerdo con el decreto del 31 mayo de 2019⁹ los recursos del Pp “S072 PROSPERA: Programa de Inclusión Social”, únicamente su vertiente educativa, cambió su denominación a Pp “S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”, siendo el nuevo órgano desconcentrado la UR CNBBBJ la encargada de su aplicación.

Gasto de los Programas de Becas del SEN

En 2019, de acuerdo con la Cuenta Pública de ese año, el presupuesto ejercido en los cinco Pp’s de becas erogaron en conjunto 85.3 por ciento del presupuesto aprobado para ellos, mientras que, con cifras del cierre al IV trimestre de 2020, considerando los mismos 5 Pp’s se registró un avance financiero de 101.6 por ciento, equivalente a 72 mil 526.7 mdp, lo que significa un mayor gasto en 26.7 por ciento real respecto a 2019.

⁹ DOF 31 mayo 2019. Noveno transitorio Disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561693&fecha=31/05/2019

Gasto de Becas del Sistema Educativo Nacional, 2019-2020
(Millones de pesos)



Fuente: Elaborado por CEFP con información de la SHCP.

Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

En lo particular, el Pp “S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” que beneficia a niñas, niños y adolescentes inscritos en el nivel básico, que abarca la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, en 2019 solamente ejerció 58.1 por ciento de su presupuesto aprobado, mientras que en 2020 erogó 95.2 por ciento equivalente a un monto de 28 mil 991.1 mdp, arrojando un incremento de 24.2 por ciento en términos reales.

Durante el ciclo escolar 2019-2020¹⁰ se otorgaron becas a 3.6 millones de familias, y se benefició a 6.8 millones de estudiantes de educación básica inscritos en 179 mil 293 escuelas. Importa destacar que 77.3 por ciento de las familias beneficiadas pertenecen a comunidades indígenas.

¹⁰ Segundo Informe de Labores de la SEP disponible en: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/2do_informe_de_labores.pdf

En el mismo ciclo, la tasa de abandono escolar en primaria¹¹ fue de 0.7 por ciento, marginalmente superior a la línea base que se ubicó en 0.5 por ciento, mientras que en secundaria la tasa de abandono escolar fue 4.2 por ciento, porcentaje inferior a la línea base que es de 4.6 por ciento e inferior también a la registrada en ciclo escolar previo 4.8 por ciento.

Beca Universal para Estudiantes de Educación Media

En cuanto al Pp “S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” está dirigido a estudiantes de educación media superior, de modalidad escolarizada o mixta, cuya residencia sea en localidades o municipios indígenas o en zonas de atención prioritaria.

En el ejercicio 2019 rebasó por mucho el presupuesto asignado, siendo este 45.0 por ciento mayor al presupuesto original. Para el ejercicio 2020, este programa erogó 32 mil 24.8 mdp, lo que significó 10.4 por ciento más del calendarizado, y respecto a 2019 mayor en 32.4 por ciento real.

Es importante señalar que en este nivel educativo durante el ciclo escolar 2019-2020, el abandono escolar se situó en 10.2 por ciento¹², menor en 2.8 puntos porcentuales respecto al ciclo escolar anterior (13.0%) y 4.3 puntos menor a la línea base la cual se situaba en 14.5 por ciento.

Para el ciclo escolar 2019- 2020 se otorgaron 4.1 millones de becas a estudiantes que asisten a 13,036 escuelas, de estas el 17.6 por ciento se localizan en comunidades indígenas, beneficiando a 306,265 becarios.

Programa de Becas Elisa Acuña

El Pp “S243 Programa de Becas Elisa Acuña” otorga apoyos económicos a través de la CNBBJJ y otras 12 UR´s en diferentes modalidades, el monto de beca fluctúa entre 3,600 y 12,000 pesos, dichas becas tienen como

¹¹ Ibidem págs. 131, 133, 144 y 149.

¹² Ibidem. Págs 138, 144 y 149.

objetivo apoyar a la población escolar que realiza cursos académicos, servicio social, estudios en el extranjero o inician/concluyen titulación.

En 2019, este programa ejerció solamente 61.5 por ciento del presupuesto asignado, mientras que al cierre del ejercicio 2020 se pagó 96.3 por ciento (4 mil 8.4 mdp) del aprobado. El ejercido en 2020 respecto al de 2019 resultó mayor 7.6 por ciento real.

Es importante señalar que el presupuesto del Pp "S243 Programa de Becas Elisa Acuña" es operado además por 12 UR's del Ramo 11 "Educación" como ya ha sido señalado. En conjunto las 12 UR's que operaron el "Programa de Becas Elisa Acuña", durante 2020, ejercieron 42.8 por ciento del gasto total del Programa, por lo que, el resto (58.2%) fue ejercido por la Coordinación de Becas CNBBJJ. La asignación de esta beca se realiza de acuerdo con los requisitos de sus respectivas convocatorias, que realizan cada una de las unidades administrativas responsables del nivel superior (véase Anexo).

Al cierre del año de 2020 se beneficiaron a 388 mil 889 estudiantes y docentes de instituciones públicas de educación superior, de las cuales 27.1 por ciento se concentran en el medio rural. El total de localidades beneficiadas fueron 28 mil 963 y 87.7 por ciento de estas pertenecen a zonas rurales (datos correspondientes únicamente de la CNBBJJ). La tasa de abandono escolar¹³ es de 7.4 por ciento en el ciclo escolar 2019-2020, siendo menor a la registrada en ciclo previo 7.9 por ciento e inferior también a la línea base 8.4 por ciento.

Jóvenes Escribiendo el Futuro

Por último, el Pp "S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro". Es un programa que apoya con una beca económica a los estudiantes, para acceder,

¹³ Ibidem págs. 140, 144 y 149.

permanecer y concluir sus estudios a nivel licenciatura, está dirigido a la población preferentemente indígena, siendo prioritarias las Universidades Interculturales, Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, Escuelas Normales Indígenas, Interculturales y Rurales; entre otras. Los requisitos para obtener la beca son, entre otros, ser menor a 29 años, tener un ingreso mensual per cápita menor a Línea de pobreza por ingresos y estar inscritos en Instituciones de Educación Superior ya señaladas.

En la Cuenta Pública 2019, el Pp gastó 43.8 por ciento por encima de su presupuesto original, mientras que, al cierre de 2020, el Pp reporta que dejó sin ejercer 282.0 mdp equivalente a 3.6 por ciento de su asignación autorizada, no obstante, pese a reportar recursos sin ejercer, la variación anual respecto a 2019 fue de 25.0 por ciento real más, lo que implicó un mayor gasto de un mil 283.8 mdp corrientes.

Durante 2020 se entregaron 316 mil 806 becas, de las cuales el 23.3 por ciento pertenecen al medio rural; el total de localidades favorecidas fue de 827 y 26.4 por ciento pertenecen a zonas rurales.

Gasto de Becas del Sistema Educativo Nacional 2019 y 2020
(Millones de pesos)

Programa Presupuestario	2019			2020			Variación 2020/2019			
	Aprobado	Ejercido	Variación %	Aprobado	Ejercido*	Variación %	Aprobado Absoluta	Rea%	Ejercido Absoluta	Rea%
Total	69,527.4	59,298.8	85.3	71,410.9	72,526.7	101.6	1,883.5	6.4	13,227.9	26.7
S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez ¹	41,652.9	24,180.8	58.1	30,475.1	28,999.1	95.2	-11,177.8	-24.2	4,818.3	24.2
S311 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	17,280.0	25,049.2	145.0	28,995.2	32,024.8	110.4	11,715.2	73.8	6,975.6	32.4
S283 Jóvenes Escribiendo el Futuro ²	4,320.0	6,210.6	143.8	7,776.4	7,494.4	96.4	3,456.4	86.5	1,283.8	25.0
S243 Programa de Becas Elisa Acuña ³	6,274.5	3,858.2	61.5	4,164.3	4,008.4	96.3	-2,110.2	-31.2	150.3	7.6

¹ 2019 corresponde a la vertiente educativa del Pp "PROSPERA Programa de Inclusión Social".

² Para 2019 corresponde al Pp S280 "Jóvenes Construyendo el Futuro" del Ramo 11 "Educación Pública".

³ 2019 corresponde al Pp S243 "Programa Nacional de Becas".

* Informe al cuarto trimestre de 2019, SHCP.

Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

De acuerdo con Coneval¹⁴, los Pp's que se presentan en el Cuadro anterior contribuyen en el acceso al *derecho social de la educación*, que se

¹⁴ Consideraciones para el Proceso Presupuestario de 2021, Coneval.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/CPP_2021/CPP2021.pdf

“refiere a recibir una educación inclusiva, pertinente y relevante, que asegure los niveles educativos obligatorios, así como los aprendizajes que permitan una inserción adecuada a la vida social”. También considera que los cuatro Pp’s de becas incrementan el bienestar económico; el menor o mayor impacto está en línea con la dimensión del Ingreso.

IV Comparativo del Presupuesto aprobado en Becas, 2020 - 2021

En el PEF 2021 se aprobaron 337 mil 851.9 mdp para el Ramo 11 “Educación” de los cuales 23.1 por ciento del presupuesto pertenecen al órgano desconcentrado CNBBBJ, que administra las becas del SEN, cuyo presupuesto asciende a 77 mil 997.7 mdp, lo que significa 7 mil 963.1 mdp adicionales a lo aprobado en 2020 que en términos reales es equivalente a 3.9 por ciento.

UR Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez por Programa Presupuestario, PEF Aprobado 2020-2021
(Millones de pesos)

Programas Presupuestarios	2020	2021	Variaciones	
			Absoluta	Real%
Total	70,034.6	77,997.7	7,963.1	3.9
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	15.0	13.4	-1.6	-16.4
M001 Actividades de apoyo administrativo	341.5	321.1	-20.4	-12.3
U084 Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	28,995.2	33,171.6	4,176.4	6.8
U280 Jóvenes Escribiendo el Futuro	7,776.4	10,176.4	2,400.0	22.1
S072 Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	30,475.1	31,937.0	1,461.9	-2.2
S243 Programa de Becas Elisa Acuña	2,431.6	2,378.3	-53.2	-8.7

Fuente: Elaborado por CEFP con información de la SHCP.

En el análisis del presupuesto aprobado 2020-2021 de la UR CNBBBJ por Pp se identifica que para actividades administrativas O001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno” y M001 “Actividades de apoyo administrativo” los recursos disminuyen en 1.6 y 20.4 mdp lo que implica menores recursos en 16.4, y 12.3 por ciento real, respectivamente.

En contraste, para los Pp’s de Becas U084 “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” y U280 “Jóvenes escribiendo el futuro” se registra un presupuesto mayor al del año anterior en 6.8 y 22.1 por ciento real respectivamente.

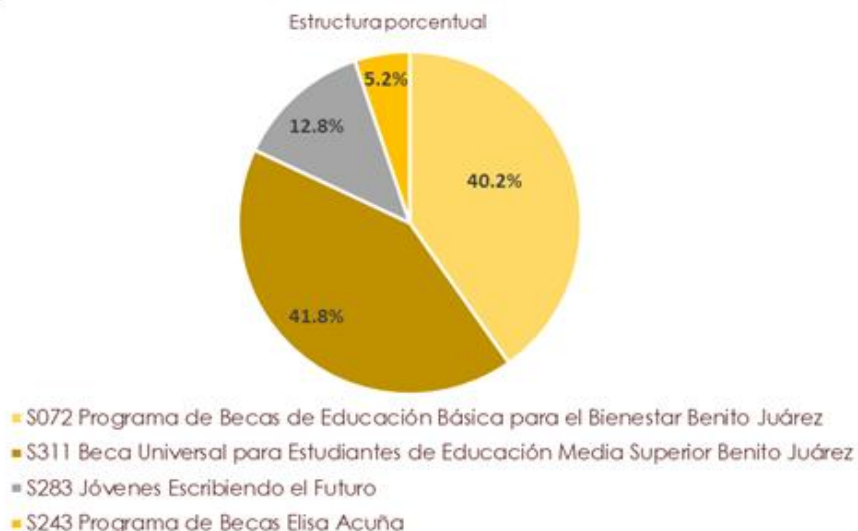
Con estas acciones se pretende mejorar la permanencia de los alumnos de a nivel medio superior y superior, que es la población que beneficia ambos programas.

En contraposición las becas de los Pp's S072 "Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez", y "S243 Programa de Becas Elisa Acuña" registran menores recursos en 2.2 y 8.7 por ciento real respecto al aprobado en 2020.

Es importante recordar que el presupuesto que opera el organismo CNBBBJ representa el 57.1 por ciento de los recursos totales de Pp S243; el resto 42.9 por ciento es operado por las UR señaladas en el Anexo 1; cuyo monto asciende a un mil 786.0 mdp para ejercer en 2021.

El presupuesto total del "Programa de Becas Elisa Acuña" de este año, es el mismo del año anterior, 4 mil 164.3 mdp por lo que en términos reales resulta inferior en 3.3 por ciento real al aprobado en 2020.

Programas de Becas del Sistema Educativo Nacional, PEF 2021



Fuente: Elaborado por CEFP con información PEF-2021

El COVID-19 y los Efectos en la Deserción Escolar

Los efectos de la pandemia (COVID-19) en la educación ha tenido como consecuencia que se acentuó aún más la deserción escolar. En educación Básica, la SEP señala que la deserción en el ciclo escolar 2019-2020 alcanzó 10 por ciento de la matrícula. Esto significa dos millones 525 mil 330 alumnos de preescolar, primaria y secundaria.

Además de señalar que, para las niñas, niños y adolescentes, la pandemia y sus efectos temporales, como el aislamiento social, pueden ser causas adicionales para desertar y posteriormente abandonar la escuela.

En cuanto al nivel Media Superior, se espera que unos 800 mil adolescentes¹⁵ de entre 15 y 17 años no puedan acceder o seguir sus estudios en bachillerato ya sea por falta de interés o por la crisis económica que ha dejado la pandemia.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, asegura que la pandemia provocará que “los niños y niñas de más bajos recursos tengan casi cinco veces más probabilidades de no regresar a la escuela primaria que los estudiantes con más recursos”.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, México¹⁶ es el segundo país que tras la pandemia tendrá el mayor abandono escolar entre los 6 y 17 años, de los cuales 16 por ciento lo hará por motivos económicos, mientras que 9 por ciento será por razones académicas. “En el caso de México la influencia de la caída del PIB es determinante”, dice el estudio.

¹⁵ <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-169-no-habra-abandono-masivo-de-estudiantes-para-el-ciclo-escolar-2020-2021-esteban-moctezuma-barragan?idiom=es>

¹⁶ <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Los-costos-educativos-de-la-crisis-sanitaria-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>

Consideraciones Finales.

En materia de política social uno de los cambios iniciados por este gobierno es el fortalecimiento de los programas de apoyo educativo a través de subsidios directos a la población en edad escolar de todas las modalidades escolares, desde el nivel básico hasta superior, siendo la estrategia, el otorgamiento de becas monetarias para los estudiantes, con la finalidad de contener y evitar la deserción escolar debida a las carencias económicas de las familias, favoreciendo principalmente a la población en zonas indígenas.

Esta política de apoyo monetarios, a través de becas, para los estudiantes del SEN, se plantean tanto en el PND 2019-2024 como el PSE, estableciendo una serie de programas prioritarios, en particular los relacionado a becas educativas para niños, jóvenes y adultos que se encuentren inscritos en escuelas públicas y en situación de vulnerabilidad.

Los Pp's analizados en la nota son instrumentos de política que junto con la modificación al artículo 4 Constitucional, en el sector educativo, tienen como finalidad, por un lado, detener la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, primordialmente en zonas indígenas y urbanas de alta marginación, y por otro lado hacer equitativa la educación en las distintas regiones del país.

El presupuesto para becas educativas en 2021 asciende a 77 mil 997.7 mdp, lo que implica un incremento de 3.9 por ciento real respecto a lo aprobado en 2020. No obstante, pese a los esfuerzos al implementar estas medidas para incrementar la eficiencia terminal, disminuir la deserción escolar en todos los niveles educativos y hacer la educación equitativa en todo el territorio; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, asegura que la pandemia Covid 19

provocará un incremento en el abandono escolar, en la eficiencia terminal escolar y ampliará la brecha de inequidad educativa.

Con las Becas para el Bienestar Benito Juárez, se pretende apoyar la permanencia de los estudiantes en todos los niveles educativos, siendo complejo diagnosticar que tanto han influido estos programas, en estos dos años, en la deserción escolar, ello debido a la crisis económica en que se vive, como consecuencia de la pandemia.

Sin embargo, de acuerdo con las cifras que presenta la SEP en su segundo informe de labores, a nivel primaria se mantiene en 0.7 por ciento la tasa de abandono, en secundaria ha disminuido marginalmente en 0.4 puntos porcentuales, en el nivel medio superior se registra el nivel más bajo de la tasa de abandono de los últimos cinco años mientras que a nivel superior se registra un punto porcentual por debajo de la línea base.

Anexo

Anexo 1
S243 Programa de Becas Alicia Acuña por Unidad Responsable, 2020 - 2021
(Millones de pesos)

PP / Unidad Responsable	2020		2021	Variación 2020	
	Aprobado	Observado *	Aprobado	Absoluta	Real %
S243 Programa de Becas Elisa Acuña	4,164.3	4,008.4	4,164.3	-155.9	-3.3
Centro de Enseñanza Técnica Industrial	0.2	0.2	0.2	0.0	-0.3
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	6.5	9.0	6.7	2.5	-0.3
Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	98.1	117.1	101.1	19.0	-0.3
Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	2,431.6	2,294.5	2,378.3	-137.1	-5.4
Dirección General de Educación Indígena	47.5	37.0	48.9	-10.5	-0.3
Dirección General de Relaciones Internacionales	50.6	50.5	52.2	-0.1	-0.3
El Colegio de México, A.C.	8.2	15.2	8.4	7.0	-0.3
Instituto Politécnico Nacional	531.6	538.8	547.9	7.2	-0.3
Subsecretaría de Educación Media Superior	100.0	56.0	103.1	-44.0	-0.3
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	14.3	14.3	14.7	0.0	-0.3
Universidad Autónoma Metropolitana	166.5	166.5	171.6	0.0	-0.3
Universidad Nacional Autónoma de México	703.2	703.2	724.8	0.0	-0.3
Universidad Pedagógica Nacional	6.1	6.1	6.3	0.0	-0.3

* Cuarto trimestre de 2020

Fuente: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

Anexo 2
Resultados de México en la Prueba de PISA, 2015 y 2018
(promedio a los países de la OCDE)

Áreas	2015			2018		
	México		OCDE	México		OCDE
	Puntuación	Lugar	Puntuación	Puntuación	Lugar	Puntuación
Lectura	423	55	493	420	53	487
Matemáticas	408	61	490	409	61	489
Ciencias	416	56	493	419	58	489

Fuente: Elaborado por CEFP con información de la OCDE.

Anexo 3
Porcentaje de Abandono Escolar por Nivel Educativo, 2014-2020
 (porcentajes)

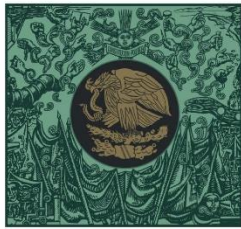
	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020 ^P
Primaria	0.6	0.7	1.1	0.5	0.7	0.7
Secundaria	4.4	4.4	5.3	4.6	4.8	4.2
Media Superior	14.4	15.5	15.2	14.5	13.0	10.2
Superior	6.9	7.0	7.2	8.4	7.9	7.4

^P Cifras preliminares

Fuente: Elaborado por CEFP, con información del Segundo informe de labores de la SEP.

Fuentes de Información:

- Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020
- Consideraciones para el proceso presupuestario 2021, Coneval.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/CPP_2021/CPP2021.pdf
- Beneficiarios de la Coordinadora Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez al cuarto trimestre de 2020.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607690/Beneficiarios_BBBJ_por_tipo_de_area_cuarto_trimestre_2020.pdf
- Presupuestos de Egresos de la Federación 2019, 2020 y 2021, SHCP.
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto trimestre de 2020, SHCP.
- Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. Diario Oficial del 31 de mayo de 2019.
- La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2(COVID-19).
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Politica_Social_COVID-19.aspx
- Características Educativas de la población, Tabuladores. INEGI.
<https://www.inegi.org.mx/app/tabulados>.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas